

## TRIBUNAL ELECTORAL UCR

### RESOLUCIÓN N° 27/23

Paraná, 3 de Abril de 2023.

#### **VISTO:**

La necesidad de aprobar un modelo de boleta y, establecer un criterio en relación a los números de listas y sus correspondientes adhesiones.-

#### **CONSIDERANDO:**

Que, obra presentación de los apoderados de las listas: "Radicales para Conducir y Gobernar", Sr. Lucas Matías Ullua; homónimas de la ciudad de Paraná, apoderado Sr. Walter Oscar Rolandelli y Sr. Ceferino Claudio Marcelo Milano, este último también apoderado de la Lista "Tradición radical" de la seccional 7ma de la ciudad de Paraná; suscribe asimismo el apoderado de la Lista "Evolución"- Dpto Concordia-, "Radicales para conducir y Gobernar- Comité Sec 7ma. Paraná-, "Radicalismo en evolución"- comité Seccional 12° Paraná-, Sr. Ramiro Pereyra .-

Que, en la misma reclaman garantizar el pegado de las listas presentantes en una misma categoría con la lista provincial "Radicales para conducir y gobernar", en algunos casos homónimos y en otros no.

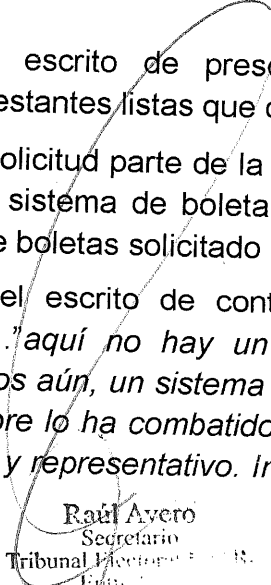
Que, tal como surge del escrito inicial, solicitan que el pegado se habilite para la totalidad de las listas presentadas en una misma categoría que hayan manifestado su intención en este sentido, lo que implicaría que lista Provincial, "Radicales para Conducir y Gobernar" sea transcripta en duplicado en una misma boleta para así diferir solamente en las categorías locales o departamentales.

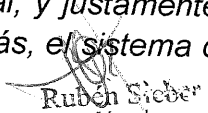
Que, del escrito de presentación se ha corrido traslado a los apoderados de las restantes listas que compiten en las categorías mencionadas.

Que, la solicitud parte de la base de la falta de reglamentación interna de la aplicación del sistema de boleta única, no existiendo ninguna norma que prohíba el pegado de boletas solicitado por las listas.

Que, en el escrito de conteste el apoderado de la lista "Cambio Radical" manifiesta: *...aquí no hay un esquema de pegado de boletas o de candidaturas, y menos aún, un sistema similar al denominado de "lemas", el cual, el radicalismo, siempre lo ha combatido como tal, y justamente por tergiversar el sistema democrático y representativo. Incluso más, el sistema de Boleta Única de*

  
Decio Moretti  
Vocal  
Tribunal Electoral U.C.R.  
Entre Ríos

  
Raúl Ayero  
Secretario  
Tribunal Electoral U.C.R.  
Entre Ríos

  
Rubén Sieber  
Vocal  
Tribunal Electoral U.C.R.  
Entre Ríos

*Papel, tiene la virtud de que, el ciudadano o elector, puede armar la boleta de su preferencia, especialmente cuando no comparte, en una determinada lista, alguna postulación. El sistema de la BUP permite subsanar fácilmente todo esto, es decir, el elector arma su boleta con los candidatos de su preferencia. Es el gran protagonista"... Ante ello requiere que todas aquellas listas que no lleven la misma denominación se les dé un número que permita competir con la correspondiente individualización que ellas mismas han propuesto al llevar un nombre distinto.*

Que, este tribunal electoral tiene el deber primordial de garantizar, además del principio de legalidad, para lo cual debe ser fiel al esquema de boleta única que la Carta Orgánica partidaria establece para todas las listas en su art. 54 inc. 15, asegurar un principio liminar de igualdad de condiciones de competición entre las listas presentantes.

Que, no corresponde pretender una ventaja sobre la lista competidora con la excusa de tener más de una lista para el comité de circuito. Listas que además, fueron presentadas de manera separada, con denominación diferente, demostrando una clara voluntad de diferenciarse de cualquier candidatura Provincial.

Que, de permitirse esta situación estaríamos validando que un mismo espacio pueda presentar más de una lista a nivel local, con la sola finalidad de que su lista sea impresa en más de una ocasión en la B.U.P, desvirtuando el sistema, habilitando así, un sistema similar a las tan criticadas "colectoras".

Que, la esencia de la boleta única es propiciar la competencia en igualdad de condiciones y es éste el deber primordial de este Tribunal.

Que, en este esquema es propicio otorgar un número de lista particular a todas aquellas que lleven un nombre distinto para su categoría, y no medie expreso consentimiento para que vayan adheridas en la línea a la lista presentada a nivel provincial.-

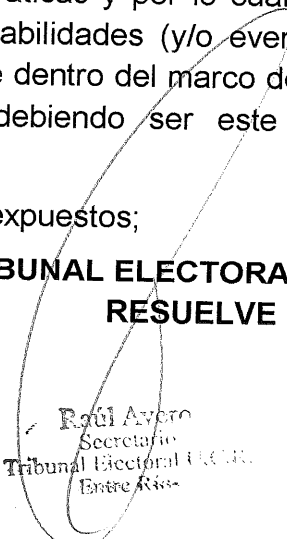
Los pegados de las distintas listas deberán ser resueltos por los apoderados de las mismas, quienes aceptaran o rechazaran el mismo, tarea que no le compete a este tribunal, quien aceptará sólo un pegado por categoría que los apoderados acuerden.

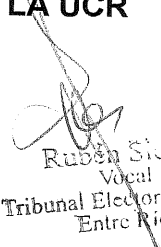
Que vale destacar como colofón, que los acuerdos políticos son parte de las negociaciones democráticas y por lo cual cada lista (o sector) son los que deben asumir las responsabilidades (y/o eventuales consecuencias) de dichos acuerdos políticos **siempre** dentro del marco del sistema establecido por la Carta Orgánica Partidaria, no debiendo ser este Tribunal quien resuelva dichas cuestiones políticas.

Por los motivos expuestos;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UCR  
RESUELVE**

  
Daiana Moretti  
Vocal  
Tribunal Electoral U.C.R.  
Entre Ríos

  
Rubi Ayoro  
Secretario  
Tribunal Electoral U.C.R.  
Entre Ríos

  
Rubén Sisti  
Vocal  
Tribunal Electoral U.C.R.  
Entre Ríos

**Artículo 1°:** No hacer lugar al pedido formulado por los apoderados Lucas Matías Ullua, Walter Oscar Rolandelli, Ceferino Claudio Marcelo Milano y Ramiro José Pereyra con los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

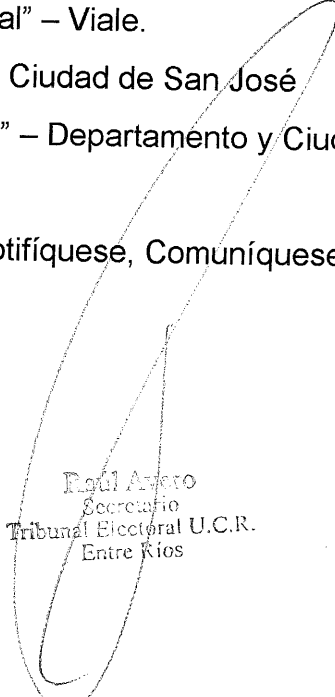
**Artículo 2°:** Aprobar el modelo de Boleta Única Papel para las elecciones Internas 2023 de la UCR Entre Ríos identificado en Anexo I de la presente. Debiendo respetarse una línea para cada numeración, admitiéndose un sólo pegado por categoría de mediar expreso acuerdo entre apoderados.

**Artículo 3°:** Otorgar los siguientes números de listas:

- 301: "Lista Cambio Radical"
- 302: "Radicales Para Conducir y Gobernar"
- 303: "Tradición Radical" - Seccional 7ma Paraná.
- 304. "Unidos por el Futuro" – Juventud Radical
- 305. "Radicales para conducir y Gobernar" – Juventud Radical
- 306. "Rulo del Valle" – Seccional 12. Paraná.-
- 307 "Radicalismo en evolución" – Seccional 12. Paraná
- 308 "Asamblea Homero Manzi" – Seccional 12. Paraná.
- 309 "Radicales para Conducir". – Seccional 16. Paraná.
- 310 "Radicales para Gobernar" – Seccional 16. Paraná.
- 311 "Integración Radical" – Viale.
- 312 "Fuerza Radical" – Ciudad de San José
- 313 "Evolución Radical" – Departamento y Ciudad de Concordia

**Artículo 4°:** Regístrese, Notifíquese, Comuníquese. Cumplido, archívese.

  
Daniela Mo.  
Vocal  
Tribunal Electoral U.C.R.  
Entre Ríos

  
Raúl Ayaco  
Secretario  
Tribunal Electoral U.C.R.  
Entre Ríos

  
Rubén Sieber  
Vocal  
Tribunal Electoral U.C.R.  
Entre Ríos



U.C.R. DISTRITO ENTRE RÍOS  
ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS DEL 16/04/2023

**MAYOR**

SECCION N°: PARANA

CIRCUITO N°: SECCIONAL PRIMERA

MESA N°: .....

	COMITE PROVINCIAL	REGION	DELEGADOS AL COMITE NACIONAL	DELEGADOS A LA CONVENCION NACIONAL	COMITE DEPARTAMENTAL	DELEGADOS AL CONGRESO PROVINCIAL	SECCIONAL
LISTA 601 VOTO LA LISTA COMPLETA <input type="checkbox"/>	COMITE PROVINCIAL	RECTOR	DELEGADOS AL COMITE NACIONAL	DELEGADOS A LA CONVENCION NACIONAL	COMITE DEPARTAMENTAL	DELEGADOS AL CONGRESO PROVINCIAL	SECCIONAL
"CAMBIO RADICAL"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LISTA 602 VOTO LA LISTA COMPLETA <input type="checkbox"/>	COMITE PROVINCIAL	RECTOR	DELEGADOS AL COMITE NACIONAL	DELEGADOS A LA CONVENCION NACIONAL	COMITE DEPARTAMENTAL 603	DELEGADOS AL CONGRESO PROVINCIAL	SECCIONAL
"RADICALES PARA CONDUCCIR Y GOBERNAR"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	COMITE DEPARTAMENTAL 604	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

*Ruben Sieber*  
 Vocal  
 Tribunal Electoral U.C.R.  
 Tribunal Electoral  
 Entre Rios  
 Entre Rios